

INFORME DE SECRETARIA: Cali, 2 de noviembre de 2021. A despacho el expediente con oficio proveniente del TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI- SALA CIVIL y solicitud de terminación del proceso por parte del apoderado judicial de la demandante. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

**AUTO INTERLOCUTORIO** No. 1018

RADICACIÓN NO. 2020-00218

Santiago de Cali, tres (3) de noviembre dos mil veintiuno (2.021).

La Secretaría de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, devuelve el expediente, contentivo de la demanda de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL, promovida por intermedio de apoderado judicial por KIMBERLY TATIANA MONTOYA CELIS, en representación de su hija menor de edad, decidiendo aceptar el DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto contra el auto Nro. 575 proferido el 15 de octubre de 2020 que rechazó la demanda, por tal razón, se procederá a obedecer lo resuelto.

De otra parte, el apoderado judicial de la demandante solicita la terminación del proceso bajo el mismo argumento con el cual pidió el desistimiento del recurso de apelación contra el auto que rechaza la demanda, al respecto ha de decirse, que no hay lugar a dar trámite a la solicitud impetrada, toda vez que la demanda ya había sido rechazada, y al ser desistido el recurso, tal decisión quedó en firme.

Así entonces, el Juzgado,

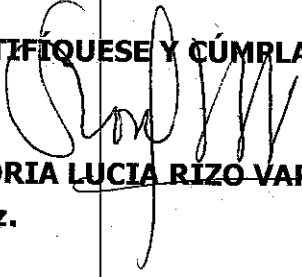
**RESUELVE:**

**PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo ordenado por el Superior, en su providencia de fecha 03 de febrero de 2021.

**SEGUNDO: NO TENER** en cuenta la solicitud de terminación del proceso impetrada por el apoderado judicial de la demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

**TERCERO: ORDENAR** el archivo de lo actuado, previa anotación en la radicación.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GLORIA LUCIA RIZO VARELA**  
Juez.

|                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD                                                         |
| En estado No. <u>1724</u> hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.) |
| Santiago de Cali <u>10 NOV 2021</u>                                                            |
| El secretario:                                                                                 |
| JHONIER ROJAS SANCHEZ                                                                          |